

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1631

Número de Repertorio: 3726

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1631 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
0802867192	ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR	ADJUDICATARIO
1309367959	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030570000	83553	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 20 junio 2023

Fecha generación: miércoles, 21 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 7 2 7 2 2 M I K O I N R



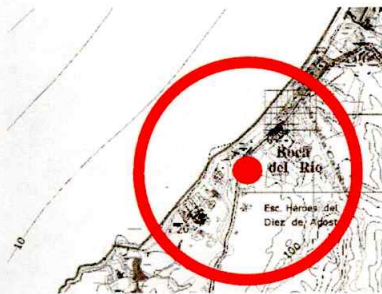
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE090520231642

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD** y el Sr. **ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** con C.I. 1309367559 y C.I. 0802867192 respectivamente, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N° 2304M00438, se encuentran ubicadas EN ZONA RURAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA CANTON MANTA. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 2304M00438** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado

Vértice	Coord. Planas UTM, WGS84	
	ESTE	NORTE
P01	517064.0	9890877.0
P02	517112.6	9890862.8
P03	517105.0	9890819.0
P04	517056.0	9890821.0



NOTA: Hasta la presente fecha **NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICION PREDIAL.** El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente **NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4030570000.**

Atentamente,



LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ

Ing. Ligia Alcivar Lopez

Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.

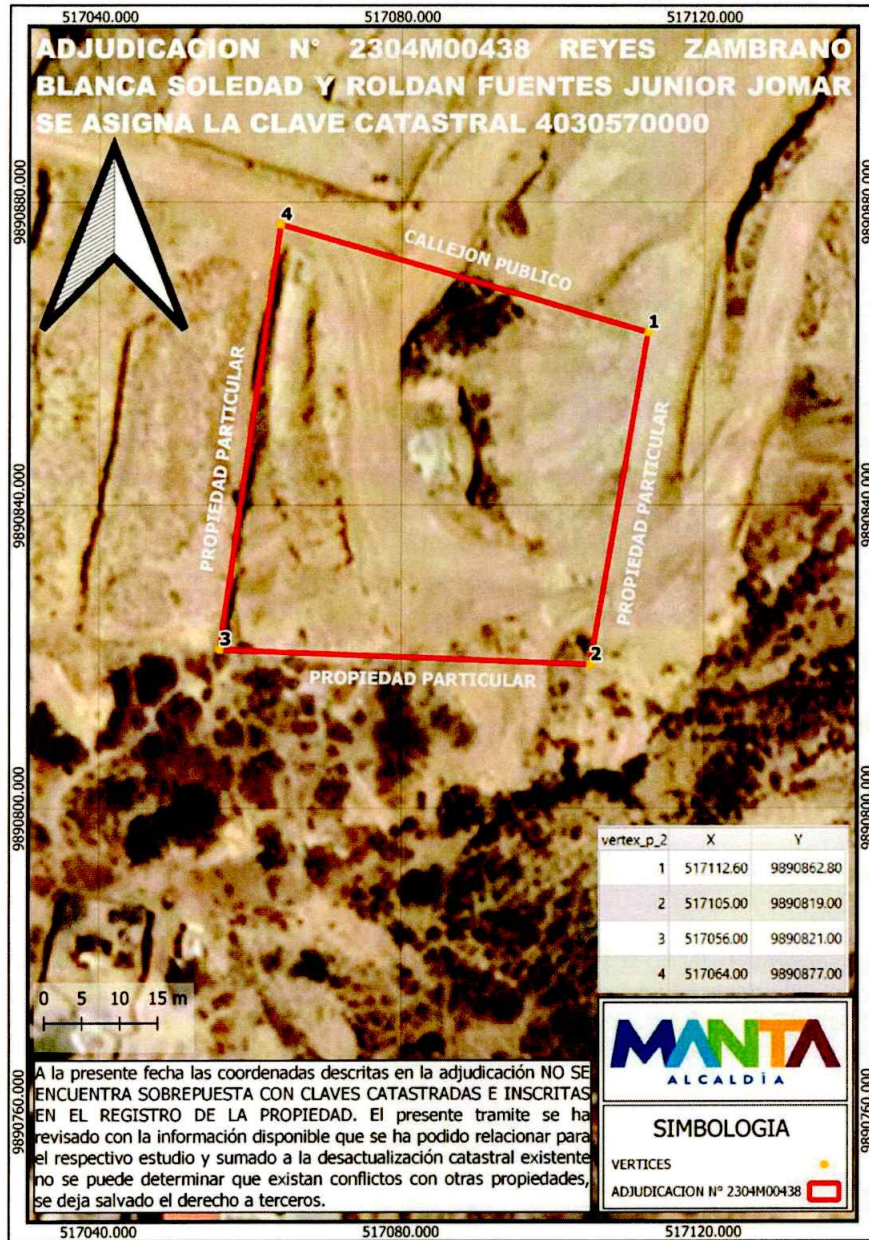
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):	Arq. Michael Bernardo	
---	-----------------------	--

Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble. El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.



GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas del polígono adjudicado a la Sra. REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD y el Sr. ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTA
LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **2304M00438**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.:

SUPERFICIE: **0.2499 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 28 de Abril del 2023 a las 15:15:12 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1309367959, 0802867192** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2304M00438**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.:

SUPERFICIE: **0.2499 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S-N DE FECHA 17-01-2022 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **17-01-2022**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2499 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-000004439	21-Jul-2022	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 34.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍQUESE a: **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **17-01-2022**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2304M00438**

EXPEDIENTE No.: **2304M00438**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.:

SUPERFICIE: **0.2499 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

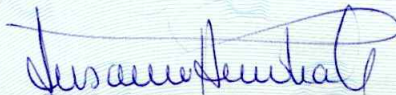
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

2304M00438

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ING. ENNY SUSANA HEREDIA GARCÍA

DIRECTORA DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. FERNANDO ARIEL ARTEAGA SALTOS

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 72 Tomo No. 45 D4 Portoviejo, 28

CERTIFICO.-



ABG. FERNANDO ARIEL ARTEAGA SALTOS

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MIGUEL ANGEL CARREÑO FERNANDEZ



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	45209
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UODDRMANABI-2022-0298-M	18-04-2022
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,2499 HAS.					COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	SANTA MARIANITA			P01	517065,0	9890877,0
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	100 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	85
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO					P02	517112,0	9890862,8
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA					P03	517107,0	9890819,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales					P04	517057,0	9890821,0
							DATUM:	WGS-84
							ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	0,1249	5 MESES		X	
SANDIA	0,1250	6 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REPORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

ROLDAN FUENTES

NOMBRES

JUNIOR JOMAR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 ENO 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS MUNICIPIO

DAILE

PRIMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

021512239

FECHA DE VENCIMIENTO

01 FEB 2032

NATIGAN

738836



NUL0802867192

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROLDAN OLIVES ROGELIO BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FUENTES ARTEAGA MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 01 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TPO SANGRE O+

DONANTE

No sonoro



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0215122399<<<<<0802867192
8401212M3202012ECU<NO<DONANTEO
ROLDAN<FUENTES<<JUNIOR<JOMAR<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

080286719-2 56764836

ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

MANABI

JARAMIDO

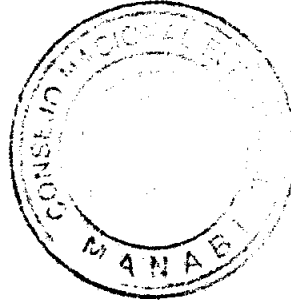
JARAMIDO

Multa: 113.60 CorRep: 0 Tot USD: 113.60

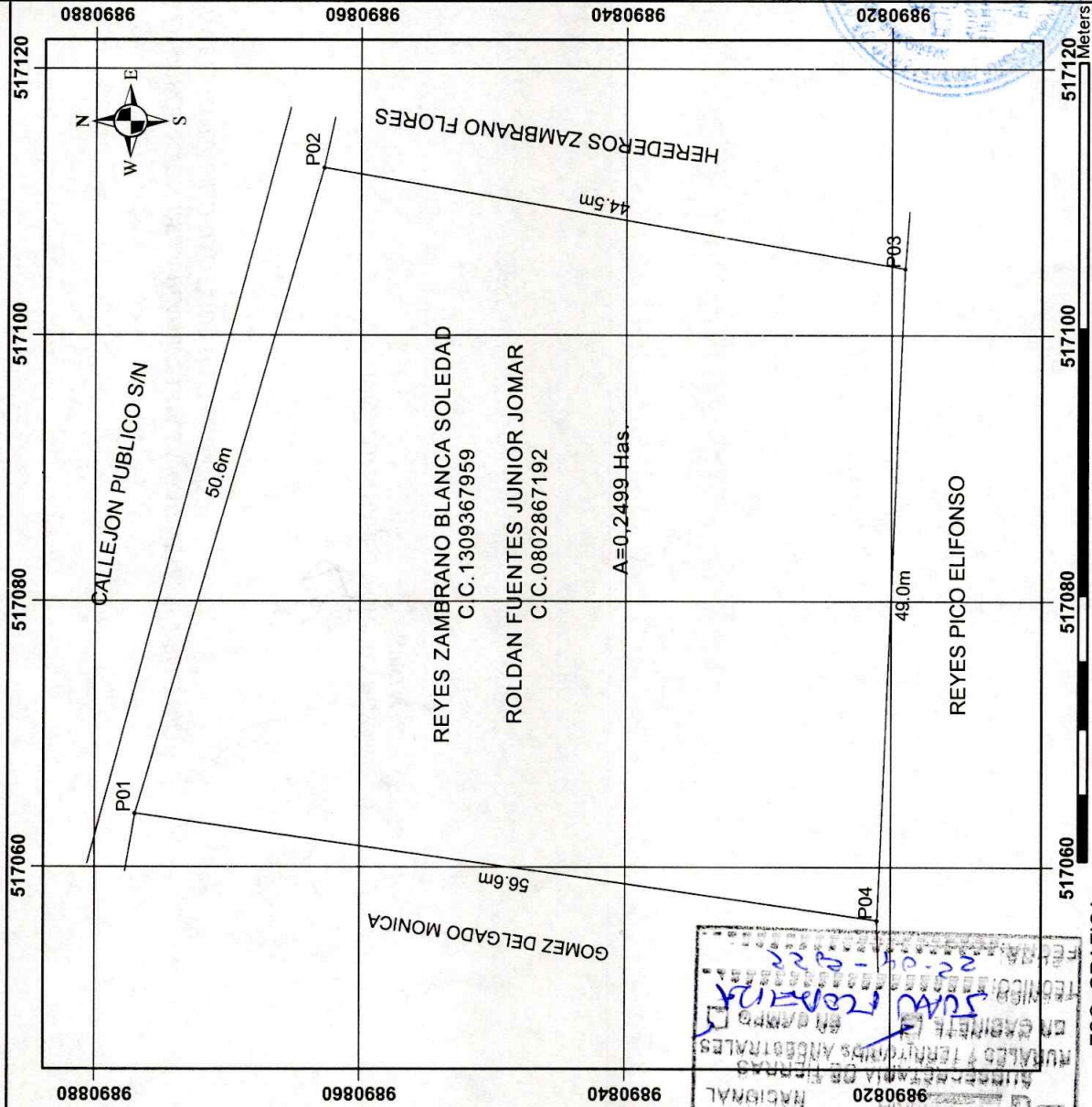
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 54

7255741 19/01/2022 11:48:50

IMP. GEN. DE -18mm



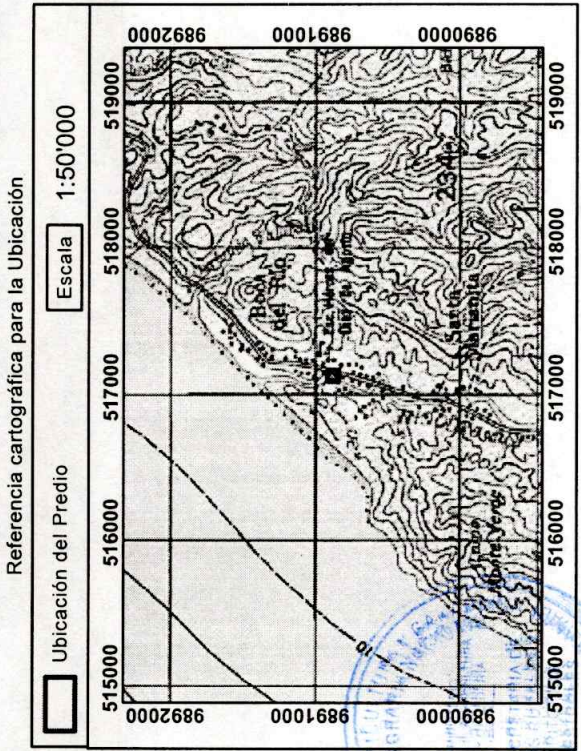
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 AUTORIDAD NACIONAL AGRARIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 17-01-2022
 5000
 22-04-2022

COORDENADAS PLANAS FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	Escala 1:500	Fecha 17-01-2022
Area 0,2499 Has.	Ref. Carta Top. IGM 1:50,000 SAN MATEO CHACRAS DE MANTA MILL-E3-3491-III	

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		
Provincia MANABI	Cantón MANTA	Sector SANTA MARIANITA
NOMBRE DEL POSESIONARIO: * REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD C.C.1309367959 ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR C.C.0802867192		Nombre del Predio S/N
Código Provisional	Código Provisional	Código Catastral



RESPONSABILIDAD TECNICA ING. MENDOZA LOOR JIMMY OLIVAR REG. SENESCYT. # 1009-07-773639	REVISADO Y APROBADO POR TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL
--	--

RAZON: SIENTO RAZÓN COMO TAL QUE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE LA PLANIMETRIA EN GABINETE, SE PROCEDE
A LA CORRECCION POR TAL MOTIVO, NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO

ING. JUAN PABLO MOREIRA PUYA
TECNICO MAG



INFORME DE LINDERACION

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Provincia MANABI	Cantón MANTA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector SANTA MARIANITA
Nombre del poseionario		Nombre del predio	
REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD			
C.C. 1309367959			
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR			
C.C. 0802867192			
Código Provisional		Código Catastral	
		SIN	

Del P01-P02 con una distancia de 50.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEJON PUBLICO S/N;

COLINDANTE SUR

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84		Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula o . . .	Colindante
	ESTE	NORTE			
P01	517064.0	9890877.0	P01-P02	50.6	SIGUIENDO SU TRAZADO
P02	517112.6	9890862.8	P02-P03	44.5	S 09° 50' 37" O
P03	517105.0	9890819.0	P03-P04	49.0	N 87° 39' 46" O
P04	517056.0	9890821.0	P04-P01	56.6	N 08° 07' 48" E

Del P03-P04 con una distancia de 49.0 m rumbo N 87° 39' 46" O CON REYES PICO ELIFONSO;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 44.5 m rumbo S 09° 50' 37" O CON HEREDEROS ZAMBRANO FLORES;

COLINDANTE OESTE

Del P04-P01 con una distancia de 56.6 m rumbo N 08° 07' 48" E CON GOMEZ DELGADO MONICA;



RESPONSABILIDAD TECNICA:

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. MENDOZA LOOR JIMMY OLIVAR
REG. SENIACVT # 110094737639

RAZON: SIENTO RAZÓN COMO TAL QUE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE LA PLANIMETRIA EN GABINETE, SE PROCEDIO A LA CORRECCION POR TAL MOTIVO, NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO

ING. JUAN PABLO MOREIRA PUYA
TECNICO MAG

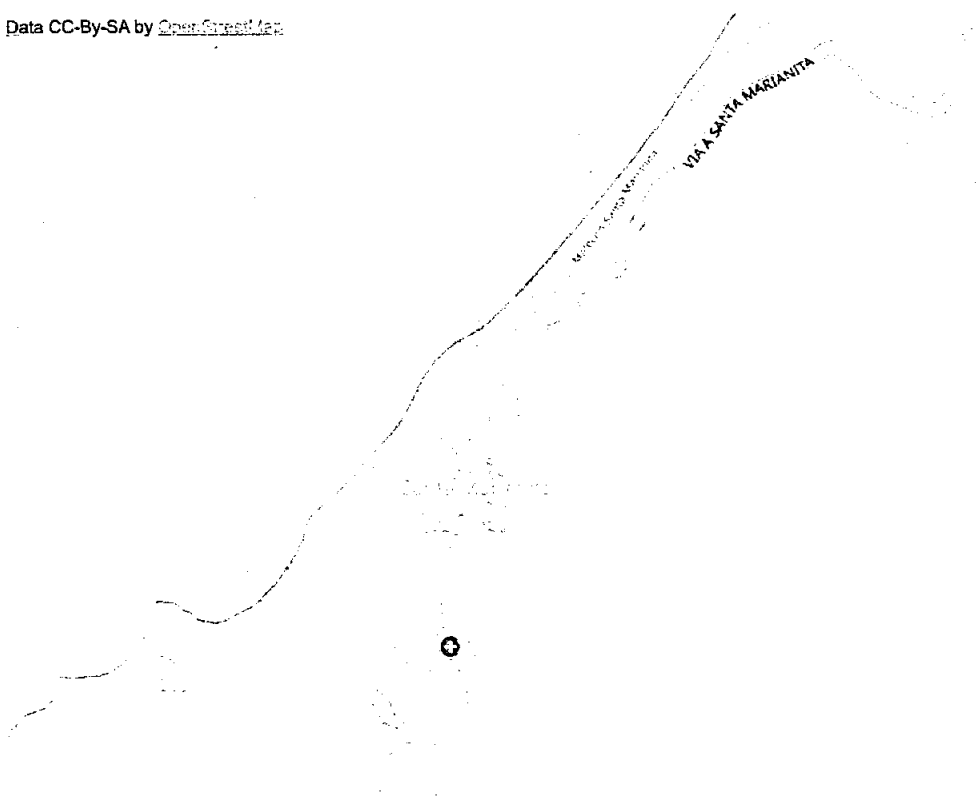


CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by [OpenStreetMap](#)



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 360248



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1309367959 Nombre: BLANCA SOLEDAD REYES ZAMBRANO

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: SANTA MARIANITA
Dirección: SN SN 00 Teléfono: 000/000 Correo Electrónico: juanmoreira837@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector: SANTA MARIANITA Área: 0.2499 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517064	9890877	2)	517112.6	9890862.8	3)	517105	9890819
4)	517056	9890821						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.

* En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

